



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 15 1-2016-ACSS
Santiago de Surco, 12 DIC. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Pedido del Regidor señor José Luis Pérez Aleman, Primer Miembro de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol", para condecorar con la Medalla al Mérito a diferentes trabajadores de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000, se aprobó el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", el mismo que fue modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004-MSS y 17-2007-MSS;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 03-2016-ACSS del 15.01.2016, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2016;

Que, el Regidor señor José Luis Pérez Aleman, Primer Miembro de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol", sustenta el pedido de condecoración a siete (7) trabajadores con la Medalla al Mérito de la Municipalidad de Santiago de Surco, por acciones distinguidas en cumplimiento de sus funciones;

Luego del debate correspondiente y de conformidad con el Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004-MSS y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA AL MÉRITO** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el 87° Aniversario de creación del Distrito de Santiago de Surco, al señor:

HERNÁN ORANIO OCHOA FERNÁNDEZ

Trabajador de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, en reconocimiento a su actitud serena y correcta frente a los diversos problemas que se le presentan y darles solución inmediata, trabaja con esmero, eficiencia y eficacia.

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


BERTHA GUILLÉN GUILLÉN
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE